



TRELEW, 03 AGO 2021

VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, la Resolución N° 286/21, la carpeta LA N° 005/21, la Disposición N° 001/21 CDFCE, la Nota N° 180/21 del Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que dicho procedimiento prevé la implementación de cláusulas transitorias para los casos en que por el contexto sanitario actual no puedan llevarse a cabo de forma presencial alguna de las distintas etapas del mismo, habilitando a efectuarlas mediante modalidad No presencial.

Que por Resolución N° 286/21 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Auxiliar de Primera, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante Carpeta LA N° 005/21, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes, cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en fojas N° 134, 135, 136 y 137, de la Carpeta LA N° 005/21, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose la designación de la Cra. Tatiana Anahí Valdés para cubrir el cargo llamado.

Que la Disposición N° 001/21 CDFCE, adecúa las categorías docentes con el Convenio Colectivo de Trabajadores docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, modificando la denominación de la categoría de Auxiliar de Primera autorizada en la resolución del llamado, correspondiendo la de Profesor Ayudante.

Que mediante la Nota N° 180/21, el Secretario Académico propone la designación interina de la Cra. Tatiana Anahí Valdés, como Profesora Ayudante, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021, y la correspondiente Asignación de actividades.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 067/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 31 de Julio de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/7627489867?pwd=UTVSM1NBVmI4WjhZeTM3RH00NnR6UT09>.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes interino, para cubrir un cargo de Ayudante de Primera dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme la Carpeta LA N° 005-2021.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Interinamente, a la Cra. **Tatiana Anahí VALDÉS**, CUIL N° 27-38799440-3, como Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos, Departamento Contable, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021.



ARTICULO 3°.- ASIGNAR Actividades a la Cra. Valdés, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 7°.- El gasto que origine la presente, será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

065/21

CDFCE..-



ANEXO A LA RESOLUCION N° -- 065 / 21 CDFCE--

| Asignación de actividades | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|----------------------------|---------------------------|----------|-------|-------|-------------|---------------|-----------|-------|------------|------------|---------------|------|--------|
| N° doc | Docente | Actividad | Depto | ROL | Dirm. | Responsable | Carga horaria | Ubicación | Ciclo | Desde | Hasta | Resol. Desig. | C.A. | Estado |
| 38799440 | VALDES TATIANA ANAHI | CONTABILIDAD DE COSTOS | CONTABLE | A1(*) | DO | NO | 256 | CR | 2021 | 02/08/2021 | 31/12/2021 | 065/21 | NO | ACTIVO |
| | | A DEFNIR | GENERAL | A1(*) | GL | NO | 184 | CR | 2021 | 02/08/2021 | 31/12/2021 | 065/21 | NO | ACTIVO |

Nota: (*) A1 cambia de denominación a Profesor Ayudante.

